

or license of IP rights (para 6.197). This last chapter also contains a brief consideration of crypto-markets, which may perhaps evolve into a separate chapter in a future edition. On that note, the footnotes of a future edition should ideally contain cross-references to previously referred sources that include the footnote number where the full reference is included. This would increase the reader's easiness to locate the vast array of sources referred to in this impressive volume.

In a nutshell, the book makes an outstanding contribution to the literature at the confluence of Internet law and PIL. It masterfully compiles clear and complete analyses of the legal domains where the interaction between the two legal areas

has been most controversial. The main lesson may well be that, as a comprehensive and all-encompassing technological advancement, Internet has challenged the foundations and operation of PIL as a legal discipline. It is however not the first time that technological advancements interrogate the operation of the legal settings and, in this particular instance, the rules that apply to private law disputes with an international element. Yet the subject has not been wiped away, but rather invigorated by Internet and its novel legal questions.

Marta PERTEGÁS SENDER

*Maastricht University and University of Antwerp*

ESPLUGUES MOTA, Carlos, y ALBORNOZ, María Mercedes, *Derecho del comercio internacional mexicano*, Tirant lo Blanch, Ciudad de México, 2024, 622 pp.

Afirman María Mercedes Albornoz, Profesora investigadora Titular del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), y Carlos Esplugues Mota, Catedrático de Derecho internacional privado en la Universidad de Valencia (España), editores y prologuistas de esa obra, que su objetivo es “*facilitar a todos aquellos sujetos involucrados en la actividad comercial exterior de México su tarea*”. Sin duda, y a pesar de la dificultad que ello implica, debemos felicitarles por conseguir, ampliamente, su propósito.

La obra que nos presentan es el resultado de un esfuerzo colectivo. En su elaboración se han implicado un amplio número de autores, mexicanos y españoles, especialistas en el Derecho del comercio internacional, en general, y en el Derecho del comercio internacional mexicano, en particular. Sus experimentadas trayectorias (que pueden conocerse, someramente, al inicio de la obra) les permiten compartir con el lector y ofrecer

en esta obra un material imprescindible para conocer, tanto desde una perspectiva teórica como práctica, la materia objeto de análisis. En definitiva, tanto por su autoría como por sus contenidos, nos encontramos ante una obra de obligada consulta y referencia para profesionales, estudiantes, académicos y cualquier persona interesada en la materia. Una obra que, sin duda alguna, contribuye al crecimiento de la sociedad en y para la que ha sido elaborada.

Su relevancia y utilidad deriva no solo del objeto de estudio, el Derecho del comercio internacional mexicano, sino también de cómo se ha desarrollado. Las relaciones comerciales entre España y México se caracterizan por su dinamismo y su constante crecimiento. Por su contenido, esta obra permite conocer la realidad del comercio internacional mexicano, así como sus desafíos actuales y futuros, ofreciendo, a pesar de la complejidad, una información actualiza-

da que combina con un estudio teórico con el análisis de la práctica, de tal modo que su lectura permite el conocimiento y comprensión de aquella realidad, favoreciendo el impulso y la consolidación de relaciones comerciales, un elemento clave para aprovechar al máximo las oportunidades que actualmente ofrece el mercado global.

La propia estructura de esta obra refleja la complejidad y el estudio exhaustivo de los principales temas del comercio internacional, lo que obliga y hace imprescindible el recurso a la interdisciplinariedad inherente a este ámbito de estudio. Ofrece una visión global del comercio internacional mexicano que se inicia con un estudio de la estructura institucional (Capítulo 1°), el análisis de las fuentes, internacionales e internas, del comercio internacional (Capítulos 2° y 3°). Completando este marco, y respondiendo al objetivo perseguido, se aborda el régimen jurídico de la inversión extranjera (Capítulo 4°) así como la regulación del Mercado en México (Capítulo 5°), permitiendo conocer el marco legal de la competencia económica a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece las bases que moldean la libertad económica y conceptualizan la función regulatoria del Estado.

De este modo se contextualizan y comprenden los restantes capítulos en los que se abordan aspectos concretos relativos a uno de los elementos claves del mercado, la protección de la propiedad intelectual en México (Capítulo 6°) y a los sujetos participantes en el comercio internacional (Capítulo 7°); para, seguidamente, abordar uno de los principales instrumentos del mercado, los contratos internacionales. Su estudio se desarrolla, de un lado, analizando, en el Capítulo 8° la contratación internacional desde una perspectiva general para, seguidamente, individualizar el

tratamiento de aspectos más específicos entre los que se encuentran un amplio análisis de la compraventa internacional de mercaderías en los Capítulos 9° y 10°, al que se añade, en el capítulo 11°, el estudio de otros tipos contractuales generalmente vinculados al comercio internacional como los contratos de seguro o los de distribución y cooperación. Asimismo, la ordenación del comercio electrónico constituye el objeto del Capítulo 12°, al que sigue el análisis de las garantías contractuales (Capítulo 13°) y los medios de pago (Capítulo 14°). En el desarrollo del comercio internacional el transporte internacional adquiere especial relevancia. Una importancia que justifica su análisis en el Capítulo 15°, seguido del estudio del régimen jurídico de la entrada y salida de bienes y la tributación de las operaciones del comercio internacional en el Capítulo 16°.

Pero una visión completa del comercio internacional no puede obviar el tratamiento de la insolvencia de los sujetos implicados en los actos de comercio, analizada en el Capítulo 17°, y los mecanismos articulados en el comercio internacional mexicano para solución de controversias. A estos se dedican los capítulos 18° a 21° en los que, junto a la tradicional vía tradicional, analizando las cuestiones que suscita el planteamiento de litigios internacionales, también se aborda el régimen jurídico de los mecanismos alternativos a la vía jurisdiccional, con especial referencia al arbitraje, que encuentra justificación en su relevancia en el desarrollo del comercio internacional.

La bibliografía que, en su mayoría, incluyen los distintos capítulos no solo es un elemento clave porque permite guiar al lector en la búsqueda y profundización de cuestiones específicas. Además, en algunos capítulos junto a ella se relaciona la jurisprudencia más relevante, lo que supone una aportación práctica de ex-

cepcional importancia que, como indicábamos, permite un completo análisis de las distintas temáticas abordadas.

Ciertamente, dentro del amplio panorama de obras que, especialmente en los últimos tiempos, abordan el estudio del comercio internacional, esta obra colectiva se centra en un objeto de estudio que la hace especialmente relevante en el momento actual de desarrollo de los intercambios comerciales entre España y México y, especialmente, en un contexto más amplio referido a las relaciones entre la Unión Europea y los países americanos entre los que México constituye un referente.

A todos estos elementos, y a pesar de la complejidad del estudio abordado, y sin mermar los conocimientos que aporta, la obra se presenta con un ágil estilo de redacción y un lenguaje claro que facilita su lectura y comprensión.

Animamos a la lectura de esta obra tan interesante, completa y variada como útil para quienes deseen conocer la actualidad y realidad del Derecho comercio internacional mexicano. Por todo ello, felicitamos a sus autores y, por supuesto, a la sociedad que la ve nacer y podrá disfrutar de esta brillante y notable contribución doctrinal.

Mercedes SABIDO RODRÍGUEZ  
*Universidad de Extremadura*

FAJARDO DEL CASTILLO, Teresa, *La protección del medio ambiente y el desafío climático. 50 años después de la Declaración de Estocolmo*, Madrid, Dykinson, 2024, 198 pp.

La Declaración adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo en junio de 1972, puede considerarse como el acta fundacional del Derecho Internacional del Medio Ambiente. Por ello la celebración del 50º aniversario de ese acontecimiento se presenta como un momento ideal para una visión retrospectiva del desarrollo de ese sector del ordenamiento jurídico internacional. Pero para resultar verdaderamente útil esa visión retrospectiva no debe limitarse a un mero enfoque histórico, sino que debe llevarse a cabo con un espíritu crítico, señalando lo que la comunidad internacional ha avanzado en materia de protección ambiental pero también, de manera muy especial, lo (mucho) que queda por avanzar. De esa manera la mencionada visión retrospectiva servirá para plantear, o clarificar, vías de superación de las carencias que después de cinco décadas sigue presen-

tando el marco normativo internacional destinado a la protección de nuestro medio ambiente.

Y eso es precisamente lo que la profesora Teresa Fajardo lleva a cabo en esta monografía que ahora es objeto de recensión, en la que procede a un recorrido exhaustivo de ese *iter* seguido desde la adopción de la Declaración sobre el Medio Humano adoptada en 1972, hasta cerrar el ciclo de vuelta a la capital sueca con la Conferencia Estocolmo+50, cuya relevancia tanto a nivel de contenido como de participación y consideración no resiste desde luego la comparación con la realizada hace medio siglo. Y ese recorrido se lleva a cabo, de acuerdo con la exigencia de espíritu crítico antes apuntada, sin olvidar las decepciones generadas y las carencias detectadas a lo largo del camino, especialmente teniendo en cuenta las expectativas normativas de gran alcance que, como recuerda la